CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Comité de Evaluación

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
24 SEP. 2021
NÚMERO: 2589 HORA: 12:52
FIRMA:
Ing. Liz Escurra Ferreira
Auxiliar - Dpto. Administrativo

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

ACTA N° 18/2021 **CONTRATACION DIRECTA –**

ADQUISICIÓN DE CUENTAS DE SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA

ID Nº 390.293

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Setiembre del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; la Magistrado Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Miembro del Tribunal de Apelación Laboral Abg. Elsa Rumak, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales y el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Ing. Hugo González, Técnico de las Sección Obras Civiles; designados por Resolución N° 12 del veinte de enero del dos mil diez veintiuno, para evaluar las ofertas del llamado para para **"ADQUISICIÓN DE CUENTAS DE SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. La miembro la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles se encuentra ausente por vacaciones. El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. ACTA DE APERTURA

En fecha 09 de Setiembre del año dos mil veintiuno, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE CUENTAS DE SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 52.-

2. ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS

En el Acta de Apertura Nº52 se deja constancia que durante el Acto de apertura no se realizaron observaciones.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia que la empresa ofertante **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** presenta todos los documentos sustanciales y no así los documentos formales que se solicitaron por nota enviada en fecha 10 de Setiembre del corriente año según se detalla a continuación:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2017

El plazo otorgado para la presentación de los documentos solicitados fue de 72 horas hábiles desde el envío de la nota, a la empresa oferente ha dado respuesta en tiempo y forma a todo lo solicitado, cumpliendo de esta manera con la fecha presentación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", La **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** no se expresó al respecto. Por lo tanto al no ser un documento sustancial, no impide la prosecución del estudio de las ofertas, teniendo presente que ningún oferente puede beneficiarse del margen de preferencia que el certificado otorga.

4. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE

El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar la verificación de las Constancias de SIPE presentadas por las oferentes. Las mismas presentan Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en el mismo.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Miembro

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

Este Comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

Documentos	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA

Lic. Osvaldo Miranda
Jefe de Sección

Abg. Elsa Rumak
Miembro

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Arq. CESAR RAMON CACERES BENITEZ
Miembro

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Encarnación

Ing. Hugo González
Asist. Administrativo II
Obras Civiles C.J.J

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b) Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017, 2018 y 2019	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020

Este Comité ha procedido al control de la tabla de precios ofertados por la empresa oferente, se verificó que todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo.
Seguidamente se presenta el cuadro de análisis de los precios que fueron analizados:

	Servicio	Precio Unit.	Cant	Total	Precio Unit.	Cant	Total	Dif. %
1	**Cuenta de servicio de videoconferencia**	2.283.529	5	11.417.645	1.900.000	5	9.500.000	-17

7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La oferente **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** cumple satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero, según se demuestra en los análisis de Capacidad Financiera adjuntos al presente Acta.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. Elsa I. Rumak Stempien
Miembro

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENITEZ
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I.

8. **VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los representantes de la ofertante **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, los señores:

PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN con CI Nº 639.486, se verifica el desempeño de la docencia en la Universidad Nacional de Asunción, sin presentar el impedimento legal para que la empresa de la cual es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2º de la ley nº 1626/00, de la función pública. Se adjunta constancia a la presente acta.

GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA con CI Nº 1.906.388, no figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta.

JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA con CI Nº 1.291.178, figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Desempeñándose como ASESOR CONTRATADO del JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, no obstante se verificó en el sistema SINARH que no posee contrato activo desde el año 2.017**,** cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta, junto a la captura de pantalla del sistema SINARH.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) **ADJUDICAR** el llamado **Adquisición De Cuentas De Servicio De Video Conferencia** al oferente **LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80022674-7,** bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de **Gs. 9.500.000.** (nueve millones quinientos mil guaraníes). Por ser la única oferta que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abg. Elsa I. Rumat Stempfen
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Se...

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1717735
1717735

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 639486, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
639,486	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,021	111
639,486	FAC. POLITECNICA	PROFESOR ADJUNTO	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
639,486	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2021	111	-
639,486	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	7/2021	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

Fecha de Emisión: Sep 13, 2021 12:12 PM

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **106cb93c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información

Decreto N° 4780/2021

IEZ

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1717739

1717739

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1906388, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 13, 2021 12:12 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Itapúa * COMITÉ DE EVALUACIÓN

Código de Verificación: **4accf70a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1717740

1717740

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1291178, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,291,178	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145
1,291,178	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145
1,291,178	JURADO DE ENJUICIAMIENTO	ASESOR	CONTRATADO	2,017	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de

Fecha de Emisión: Sep 13, 2021 12:12 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **67456b4c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

LOGICALIS
Business and technology working as one

Nota N°: 7409

Asunción, 10 de setiembre de 2021

CSJ – Circunscripción Judicial de Encarnación
A la atención de: Comité Evaluador

Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: Solicitud de documentos – ID 390293.-

Logicalis Paraguay S.A. se dirige a vuestra Institución en relación con vuestra nota de solicitud de documentos en la cual se ha solicitado cuanto sigue:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)
- Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2017

Respuesta: Conforme a lo solicitado, hacemos la presentación de los Balances Año 2017.-

Pablo Greenwood / Gustavo Paiva
Apoderados
LOGICALIS PARAGUAY S.A.

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Encarnación, 10 de Setiembre de 2021.

SEÑORES
LOGICALIS PARAGUAY S.A.
PRESENTE

Los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirigen a Ustedes, en relación al llamado de Contratación Directa para el "*Adquisición de cuentas de servicio de video conferencia*", **ID: 390293**, a fin de solicitarle los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)
- Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2017

Rogamos la remisión de los documentos mencionados en el párrafo anterior en un plazo no mayor a 72 horas hábiles una vez recibida la presente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos, atentamente.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Lic. Osvaldo Enrique Micniuk
Miembro de Comité

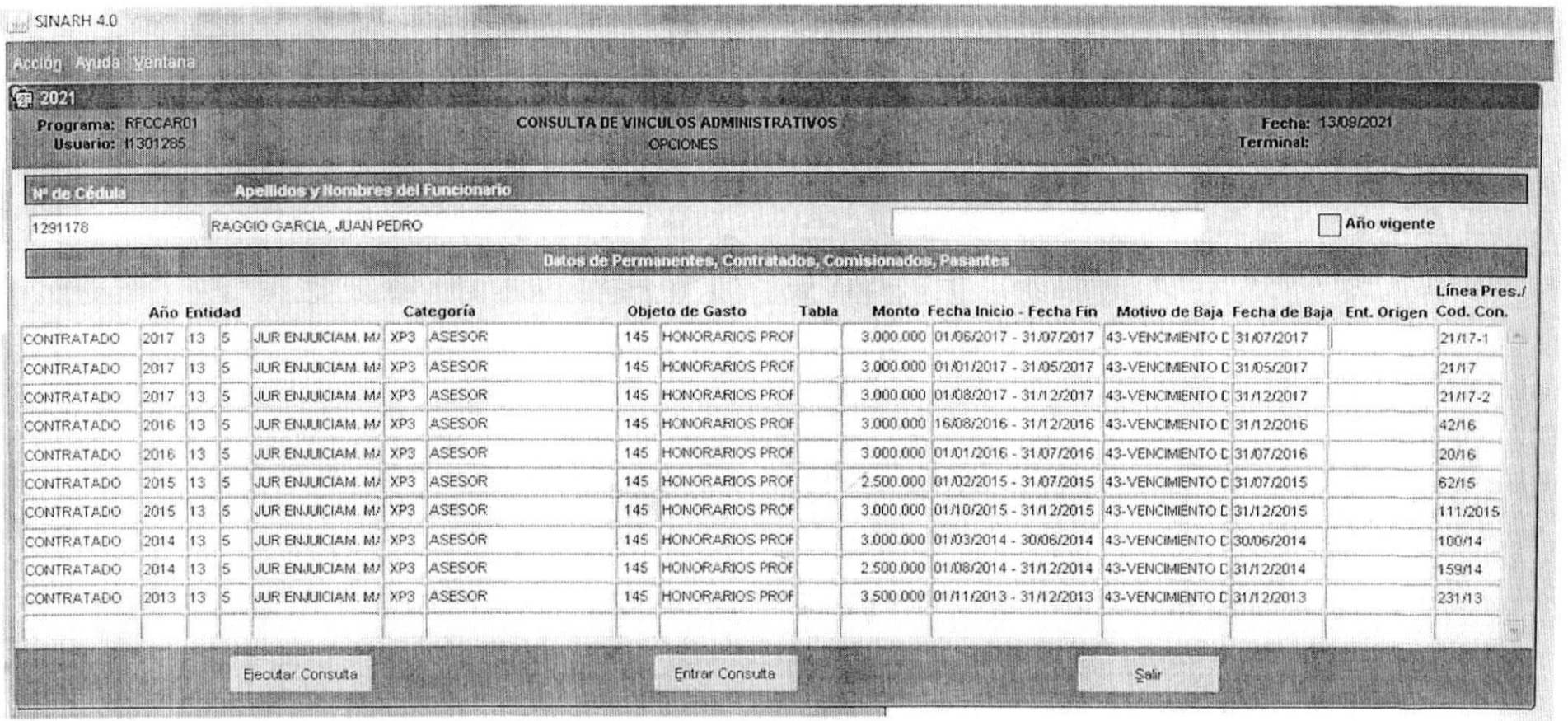

SINARH 4.0

Acciog Ayuda Ventana

2021

Programa: RFCCAR01 **CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS** **Fecha:** 13/09/2021

Usuario: I1301285 OPCIONES **Terminal:**

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
1291178	RAGGIO GARCIA, JUAN PEDRO		

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2017	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/06/2017 - 31/07/2017	43-VENCIMIENTO D	31/07/2017		21/17-1
CONTRATADO	2017	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/01/2017 - 31/05/2017	43-VENCIMIENTO D	31/05/2017		21/17
CONTRATADO	2017	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/08/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO D	31/12/2017		21/17-2
CONTRATADO	2016	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	16/08/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		42/16
CONTRATADO	2016	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/01/2016 - 31/07/2016	43-VENCIMIENTO D	31/07/2016		20/16
CONTRATADO	2015	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			2.500.000	01/02/2015 - 31/07/2015	43-VENCIMIENTO D	31/07/2015		62/15
CONTRATADO	2015	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/10/2015 - 31/12/2015	43-VENCIMIENTO D	31/12/2015		111/2015
CONTRATADO	2014	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/03/2014 - 30/06/2014	43-VENCIMIENTO D	30/06/2014		100/14
CONTRATADO	2014	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			2.500.000	01/08/2014 - 31/12/2014	43-VENCIMIENTO D	31/12/2014		159/14
CONTRATADO	2013	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.500.000	01/11/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO D	31/12/2013		231/13

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE CUENTAS DE SERVICIO DE VIDEO CONFERENCIA
ID N° 390.293.-

16/09/2021

INDICES MINIMOS REQUERIDOS			
	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2020		2019		2018		2017	
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	68.523.679.122	50,398690	68.048.278.185	42,2292909	60.915.614.347	2,58046	61.038.868.706	1,96601
		PASIVO CORRIENTE	1.359.632.154		1.611.399.974		23.606.472.814		31.047.013.032	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	26.403.043.763	0,377620506	26.110.841.457	0,373757	23.606.472.814	0,373202	31.047.013.032	0,500340
		ACTIVO TOTAL	69.919.518.050		69.860.493.441		63.253.929.086		62.051.836.565	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	3.814.474.287	34,67704	4.047.868.236	36,79880	8.592.735.181	78,11577	6.117.041.829	55,60947
		CAPITAL	110.000.000		110.000.000		110.000.000		110.000.000	

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad